

San Salvador, 10 de Octubre de 2014

Señores (as)  
Público en General  
Presente.

Estimados Usuarios :

De acuerdo al Art. 10 Numeral 6, de la *Ley de Acceso a la Información Pública*, debe de publicarse de oficio, Listado de Asesores, determinando sus respectivas funciones, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (N.CONACYT), dado a que en la institución no hay asesores contratados bajo ningún régimen de contratación

Atentamente,



Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova  
Director Ejecutivo

